

ACTA ORDINARIA No. 04 DE 2011

CONSEJO ACADÉMICO

- Fecha:** 25 de mayo de 2011.
- Horas:** de las 14:15 a las horas
- Lugar:** Sala Consejo Superior UTP
- Asistentes:** Dr. William Ardila Urueña, Vicerrector Académico
Dr. Carlos Alfonso Zuluaga Arango, Secretario General
Dr. Jimmy Alexander Cortes Osorio, Representante de los Profesores
Dr. Fabio Ocampo, Representante de los Profesores
Dra. María Elena Rivera Salazar, Representante Jefes de Departamento y Directores de Programa
Señor Juan Daniel Castrillón Spitia, Representante de los Estudiantes
Señor Julián Andrés Herrera Valencia, Representante de los Estudiantes
Dra. María Teresa Zapata Saldarriaga, Decana Facultad de Ciencias de la Educación
Dr. Juan Carlos Monsalve Botero, Decano Facultad Ciencias de la Salud
Especialista José Reinaldo Marín Betancourt, Decano Facultad de Tecnología
Magister Hugo Armando Gallego Becerra, Decano Facultad de Ciencias Básicas
Dr. Luis Gonzaga Gutiérrez López, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Ambientales.
Maestro Juan Humberto Gallego Ramírez, Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades
Ing. Educardo Roncancio Huertas, Decano Facultad Ingeniería Mecánica
Ing. Wilson Arenas Valencia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial

Ing. José Gilberto Vargas Cano, Decano de la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación

Invitados:

Ing. Waldo Lizcano Gómez, Director Programas Jornadas Especiales
Dr. Diego Osorio Jaramillo, Director Centro Registro y Control Académico

El presidente da inicio la reunión y el secretario procede a dar lectura al orden del día, informa que se retira el punto 5 y en su lugar se incluye comentarios al Reglamento estudiantil solicitado por el Decano de la Facultad de Ingenierías, igualmente informa que el punto 10 se adiciona la solicitud ICFES de estandarización de pruebas presentado por el Director del Centro de Registro y Control Académico y en proposiciones y asuntos varios se adiciona la elección del representante de los Decanos ante el Comité de Seguimiento y Vinculación del Egresado y las solicitudes de los estudiantes Julián Quiceno Barrios, Juan Pablo González Duque, Carolina González Granados y Helayne Restrepo Uribe.

Se aprueba el siguiente orden del día con las modificaciones:

1. Verificación del quórum
2. Consideración al Acta Ordinaria No. 03 del 27 de abril de 2011.
3. Solicitud Tesis Laureada estudiante Eduardo Arias Pineda, Facultad de Ciencias Ambientales
4. Solicitud Tesis Laureada estudiante Carolina Arias Hurtado, Facultad de Ciencias Ambientales
5. Comentarios al Reglamento Estudiantil
6. Diagnostico y Propuesta del Proyecto Editorial UTP, Consultoría Alma Mater
7. Proyectos de Acuerdo

- Acuerdo Reforma Estatutos (1er debate)
 - Por medio del cual se reforma el Reglamento Estudiantil
 - Por medio del cual se reglamentan las Comisiones de Estudio en los Aspectos no previstos en el Estatuto Docente
 - Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico del Internado Rotatorio
 - Por medio del cual se aclara el Calendario Académico para el I semestre Académico de 2011.
- 8.** Reconsideración solicitud Año Sabático profesor Gabriel Calle Trujillo, Facultad de Ingeniería Mecánica
- 9.** Informe comisión para atender los recursos de apelación de estudiantes a la Resolución 402 de 2011.
- 10.** Revisión criterios ponderación ICFES programa Técnica Profesional en Procesos de Turismo Sostenible
- ICFES estandarización de pruebas
- 11.** Solicitudes prorroga de Comisión de Estudios
- Profesor Juan Mauricio Castaño Rojas, Facultad de Ciencias Ambientales
 - Profesor Tito Morales Pinzón, Facultad de Ciencias Ambientales
 - Profesor Alexander Gutiérrez Gutiérrez, Facultad de Ciencias Básicas
 - Profesor Álvaro Hernán Restrepo Victoria, Facultad de Ingeniería Mecánica
 - Profesor José Luddey Marulanda Arévalo, Facultad de Ingeniería Mecánica
 - Profesor Luis Carlos Flórez García, Facultad de Ingeniería Mecánica
 - Profesor Óscar Fabián Higuera Cobos, Facultad de Ingeniería Mecánica
 - Profesor Alejandro Garcés Ruiz, Facultad de Ingenierías
 - Profesor Julián David Echeverry Correa, Facultad de Ingenierías
 - Profesora Sandra Milena Pérez Londoño, Facultad de Ingenierías
 - Profesor Hoover Albeiro Valencia Sánchez, Facultad de Tecnología
- 12.** Propositiones y Asuntos Varios
- Elección Representante de los Decanos Comité de Seguimiento y Vinculación del Egresado
 - Solicitud Publicación Libro Derecho Deportivo Colombiano, Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

- Solicitud estudiante Duvan Alberto Trejos Mafla
- Solicitud estudiante Jhon Manuel Daza Cano
- Solicitud estudiante Hugo Tabares
- Solicitud estudiante Rene Santiago Rivera
- Pronunciamento estudiantes Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario
- Solicitud estudiante Julián Quiceno Barrios
- Solicitud estudiante Juan Pablo González Duque
- Solicitud estudiante Carolina González Granados
- Solicitud estudiante Helayne Restrepo Uribe.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

El Secretario informa que se recibieron se excusas por parte del señor Rector, el Vicerrector Administrativo y el Vicerrector de Investigaciones.

2. Consideración al Acta Ordinaria No. 03 del 27 de abril de 2011. Aprobada con las correcciones

Se informa que fueron recibidas correcciones de forma por parte del Vicerrector Administrativo y de la Ing. Diana Patricia Jurado Ramírez.

Siendo sometida a consideración se aprueba

3. Solicitud Tesis Laureada estudiante Eduardo Arias Pineda, Facultad de Ciencias Ambientales

El estudiante inicia su presentación y habla de la crisis global, señala que los Chinos ven oportunidades en torno a cómo se estructuran los esquemas de aprendizaje, así que en este orden de ideas emergen perspectivas complejo ambientales capaces de ver el mundo de forma sistémica, de manera viva y dinámica por lo cual se pretende transformar la administración para plantear la administración ambiental en distintos niveles de conocimiento, para aproximarnos a la complejidad ambiental en ese orden de ideas las complejidad nos hace ver la complejidad como ciencia, la complejidad como método y la complejidad como cosmovisión; lo que se busca es entender esa tres

esferas en interrelación y en complejidad ambiental donde los ecosistemas y las culturas hacen complejo el sistema de medio ambiente y dentro de la esfera pública y privada donde emerge de la conciencia ambiental, este es el espacio de encuentro entre el conocimiento científico y la realidad y ayuda a comprender la complejidad ambiental emergiendo una nueva racionalidad que nos permite recuperar el trinomio de lo humano y así llega a las organizaciones como sistemas complejos; en un manejo de la relación orden caos inherente a los sistemas para entender la complejidad en torno en las organizaciones y a su vez la complejidad entre las organizaciones y enfrentar el cambio de paradigma lo cual nos ayuda a identificar donde están los sistemas claves y entonces llegamos a la gestión de la complejidad y las organizaciones como sistema complejo donde se plantean interrogantes como le darán prioridad, le darán gestión y de igual manera se tiene que plantear una gestión que responda a esta necesidades y para esto es necesario llevar a cabo procesos de transformación y en ello tenemos que saber que cuando nos enfrentamos a los problemas de la esfera humana nos enfrentamos al extremo más blando del espectro de la realidad, en este orden de ideas llegamos a la metodología de sistemas blandos que nos ayuda a estructurar problemas complejos de los sistemas de la actividad humana basada en la corriente cultural y otro la corriente lógica y de ahí se hacen comparaciones del mundo, lo que existe y lo que debería ser y en esto se presentan la transformación para hallar cambios y estrategias para los estudios administrativos; así llegamos al concepto de gestión ambiental sistémica en este sentido señala que si seguimos siendo coherentes llegamos a la conclusión que las organizaciones son ambiguas y todo este cambio de paradigmas tiene que incidir en organizaciones que se puedan adaptar mejor a entornos cambiantes y donde deben prestar atención a la gestión de sistemas complejos que es un sistema de doble vía y nos permite encontrar los factores que generan desestabilidad y falta de planeación, todo esto para que llegemos a la certeza de que hay que hacer el cambio de paradigmas como trama de vida y vamos a entender las organizaciones como un fenómeno abierto, vivo y complejo el concepto de sustentabilidad emerge para poner en marcha una noción de complejidad ambiental, finalmente presenta el resultado de Estrategia de Intervención para la Facultad de Ciencias Ambientales cuyo propósito es hacer una organización verdaderamente sistémica planificada con sus programas

de articulación y está orientado a los procesos misionales que definen la Facultad de Ciencias Ambientales, es evidente el propósito de configurar organizaciones sistémicas, plantear cambio cultural y formas de construcción del conocimiento, esquemas de aprendizaje y proponer una administración sistémica con procesos de comunicación y control; por último la utilidad de perspectivas complejo ambientales en un complejo de crisis.

El presidente agradece y da inicio a las preguntas.

El secretario pregunta la cercanía o la distancia sobre las llamadas organizaciones caórdicas; el estudiante responde que más que esa teoría es una lógica de la complejidad como ciencia como método y como cosmovisión y es más compleja que tomar esta teoría y poder llevarlas a las organizaciones.

El Ing. Carlos Arturo Caro Isaza pregunta respecto a la conclusión sobre auto control, el estudiante explica que lo toma como un seguimiento.

El profesor Jimmy Alexander Cortes Osorio pide que nos manifieste en pocas palabras cual fue el aporte significativo para que puedan entender las personas que no tienen el conocimiento del tema, el estudiante manifiesta que no cree que sea pertinente que él dé esta respuesta más si las personas que lo evaluaron y ellos dicen que no encontraron a fondo en caso en las organizaciones el concepto de Gestión Ambiental Sistémica y argumentado desde una visión filosófica autológica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales explica que es un concepto difícil de entender y que pidieron que los evaluadores les dieran la explicación al Consejo de Facultad para llegar a entender a como se puede hacer la administración de una organización a partir de la complejidad y muy poco llevado a un esquema de una organización, manifiesta que no fue sencillo en el Consejo de Facultad porque no era fácil entender un concepto tan elevado.

El Ing. Carlos Arturo Caro Isaza dice que ver un joven de pregrado que se aventura en un tema de punta, pues la gran dificultad que tiene los estudiantes de doctorado es poder llevar a práctica toda la teoría que además es posmoderna y novedosa, es muy meritorio y valorado,

señala que estos esfuerzos lo que implican es un cambio de paradigma a todo nivel en las organizaciones pues hay elementos independientes de control y cuando se hace auto control la organización puede cambiar mucho más rápido y las organización no tiene que llevar a cabo debates eternos para hacer modificaciones pues se dan sin complicaciones.

El estudiante dice que en base los dos últimos comentarios esto también fue lo que él se propuso y fue el reto de llevarlo a las organizaciones y quiere reflejar y empezar a aterrizar dentro de los planes estratégicos operativos de organizaciones que son complejas.

El presidente agradece y el director de la tesis Carlos Arias igualmente manifiesta reconocimiento al Dr. Carlos Alberto Ossa y también menciona la importancia que tiene para el proceso de re acreditación de la facultad. El estudiante y el director se retiran de la sala.

Se somete a consideración la solicitud siendo aprobada por unanimidad.

El presidente reconoce la presentación al Dr. Fabio Cardona como segundo en la lista en reemplazo del Dr. Gonzalo Arango Jiménez.

4. Solicitud Tesis Laureada estudiante Carolina Arias Hurtado, Facultad de Ciencias Ambientales

La estudiante inicia su presentación señalando que está basada en el corregimiento de San Diego, Departamento de Caldas, la investigación se fundamentó en la relación ambiente y se apelo por estudiar lo ambiental en varias dimensiones ambiental cultural, humanizada el primer referente es el enfoque rural y el segundo referente es el concepto de situación, el tercer referente es el enfoque investigativo de la temática ambiental y por tanto debe trascender inicia con los problema ambientales del corregimiento problemática acumulada el objetivo fue proponer una estrategia de gestión pública desde la gestión comunitaria problemas como aislamiento por la topografía a nuevas modalidades de control geopolítico pérdida de autonomía del corregimiento, inexistencia de títulos de la tierra, histórico conflicto armado del país incertidumbre postconflicto, el tercer aporte de la investigación es el

diagnóstico de situaciones desde perspectivas que permiten un conocimiento histórico integral de los territorios.

El principal desarrollo conceptual lo constituyen las categorías: espacio de los problemas ambientales estructurales; espacio de los problemas acumulados y espacio de los problemas evidentes y sobre los cuales es posible generar acciones de manejo, la problemática ambiental se constituye en un análisis de problemas estructurados y evidentes el aporte está representado en el plan de acción comunitario a partir de cada proyecto se elaboró la estrategia de inversión de plan de acción comunitaria por proyecto y que los proyectos sean ecológicamente sustentables, el análisis de viabilidad y finalmente desde el mes de noviembre de 2010 el plan de acción fue implementado por el corregimiento y se constituye en una estrategia de gestión pública.

El presidente abre el espacio para las preguntas

El Ing. Carlos Arturo Caro Isaza pregunta por qué tomó el enfoque de la PES, pues señala que esto tiene varios enfoques y esa metodología tiene una gran complejidad técnica para trabajar, se tiene que trabajar con un agenda política de gestión y lo otro es el tema del asunto de metodologías en acción, pues una cosa es lo deseable y otra cosa es lo factible y esas preguntas son porque no sabe si esa es la mejor metodología y para conocer de viva voz como son estos enfoques ya que le parece muy valioso.

La estudiante manifiesta que en el momento de la elección de la metodología se buscaba que fuese para temas públicos y esta metodología surge en un contexto de la historia Chilena y afortunadamente tuvo la posibilidad de tener el acompañamiento de Guillermo Gamba quien trabajó con Carlos Matus y estos referentes apelaba a un conjunto de apreciación de la realidad y los agentes sociales que intervenían en el territorio y aunque la PES surge en el gobierno par actores institucionales y gubernamentales manifiesta que no solo es un a metodología utilizada por agentes institucionales y que puede ser asociada y acogida por agentes diferentes y esto es significativo que se tuvo la posibilidad de poner en dialogo los diferentes agentes sociales donde se privilegio los agentes comunitarios.

El Ing. Carlos Arturo Caro Isaza pregunta si se alcanzó a trabajar algo del triangulo superior de la PES, la estudiante contesta que se tuvo en cuenta la

posición de los agentes que están en el corregimiento y se apelo a tener como supuesto que los agentes comunitarios están en la parte superior.

El secretario pregunta por qué se escogió el corregimiento de San Diego Caldas y como fue el proceso de gestión del proyecto.

La estudiante responde que aunque el corregimiento estaba golpeado por la violencia se venían haciendo gestiones de base presentes en el corregimiento ya había procesos organizativos y desde el primer momento de la investigación se tenía la idea que el proyecto fue realizado en diálogo con las autoridades del corregimiento porque es una investigación realizada desde la comunidad y realizada desde el 2008 hasta el 2010 y se tuvo participación comunitaria y el proceso de planeación se realiza con ellos desde las políticas.

El secretario pregunta cuál es la innovación que el trabajo aporta a la disciplina

El director de la tesis león Felipe Cubillos explica que en particular es una propuesta de desarrollo teórico y teleológico ya que Carlos Matos desarrolla unos textos muy complejos y en cooperación con el profesor Guillermo Gamba se logró hacer la categorización de los problemas y la forma como los lleva al desarrollo de soluciones es muy importante, igualmente el análisis de viabilidad y trayectoria el proyecto terminó el año pasado y en este momento hay dos proyectos que surgieron desde este trabajo y se están ejecutando y por la adaptabilidad de la metodología todo esto teniendo en cuenta que es desarrollado en una zona de conflicto Colombiano y fue el área donde el frente comandado por Carina tenía sus operaciones lo cual muestra como desde el conflicto se puede hacer un trabajo académico.

El secretario hace una observación y es desde el punto de vista que plantea el trabajo que se deslegitima y desnaturaliza la relación Gobierno gobernados pero casado con una causa académica donde se puede y le permite decir que el problema es la seguridad democrática y en alguna medida hace la observación en el sentido que uno tiene que ser muy cuidadoso en cuanto se está construyendo una posición política y desde un documento académico.

La estudiante dice que si bien se hizo una conclusión personal desde todo el documento se pudo observar que trató de ser muy objetiva en la participación de los agentes y debelar que la gestión pública es un agente de todos y nos compete a todos.

El Ing. Carlos Arturo Caro Isaza dice que esta técnica tiene un fuerte componente político y es una interesante experiencia, resalta que se mire la metodología y lo ambicioso del proyecto al aplicar una técnica que es muy compleja y recomienda que se tenga en cuenta lo que dijo el secretario para tratar de tener un discurso académico más que político.

La estudiante habla de Carlos Matos y la metodología de la situación estratégica organizacional y señala que hay trabajos de él desde la PES con metodología participativa y él va redefiniendo su postura de cuáles son los aspectos del gobierno y la investigación apeló por esta.

El presidente agradece y se retiran el director y la estudiante.

El secretario hace observaciones a la tesis y el decano de la Facultad de Ciencias Ambientales dice que lo importante es cómo la estudiante se acercó a ello a través del marco conceptual de la metodología y el aporte es que ella tomó esta metodología y demostró que puede ser aplicada a la gestión ambiental local y el aspecto metodológico y cómo se llegó a esto.

El Decano de la Facultad Ciencias de la Salud dice que se expresa en desacuerdo con algunas de las posiciones pues la forma como la estudiante hizo la presentación es mundialmente aceptada, hizo una excelente sustentación y es supremamente válida ya que esta técnica la ha encontrado en congresos de talla mundial y desde su perspectiva fue muy clara cuando dijo que las conclusiones llegan hasta aquí y hay una reflexión final que hizo después de dar conclusiones, manifiesta que desde su perspectiva llevar a un administrador del medio ambiente a aplicar esta metodología es lo que lleva a resaltar esta tesis y sinceramente queda gratamente sorprendido con el trabajo.

El consejero Julián Andrés Herrera Valencia dice que si bien la presentación no es de la forma como estamos acostumbrados le parece que hay que tener en cuenta la diferencia en cuanto a lo que se exigen de innovación en una tesis de pregrado y una tesis doctoral, en la de pregrado la innovación es con base a unos conocimientos adquiridos y la estudiante logró enmarcar dentro del trabajo este desarrollo y le parece que logra establecer toda una metodología con la comunidad no sólo para llevarlos a lo teórico sino implementar el desarrollo de lo que hizo e impactó en el entorno y logra sus objetivos.

El Ing. Carlos Arturo Caro Isaza señala que el esfuerzo es monumental y se debe tener claro cuál es el criterio, en la presentación se habla de evaluación de viabilidad de las estrategias y lo que debemos mirar es el criterio para dar la distinción de laureado si es esfuerzo se debe otorgar y las metodologías tienen que ver con los resultados y el resultado de la estrategia es muy distinto y simplemente da estos elementos para dar un poco de conocimiento y porque está en juego que es el sello de laureada, manifiesta que la metodología PES no es la mejor para utilizar en gestión ambiental y le preocupa cual es el sello de laureado y deja unos elementos para tomar la decisión.

El Decano de la Facultad de Ingenieras dice que el Artículo 30 de trabajos de grado :*"El trabajo de grado se considerará LAUREADO cuando, además de los requisitos de los artículos 28 y 29, proporcione aportes sustanciales de investigación, desarrollo e innovación en la disciplina correspondiente."* Y le parece importante revisar esto

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial primero felicita a la Facultad de Ciencias Ambientales porque le parece que estos estudiantes sobrepasan a otros presentaciones que hemos tenido y señala que al indagar por el par externo que revisó el trabajo este señor recomienda que sea laureada y encuentra que es una persona que tiene altas calidades académicas y por parte de él daría la calificación de laureada.

El Decano de la Facultad de Tecnología dice para el procedimiento de calificar si hay innovación o no se solicita el concepto de un experto y se le pregunta si hay innovación, le parece que también importante el manejo del tema de la situación política pero el diría que si hay unos procedimientos que se han establecido y que si hay un experto que califica esto es válido.

El secretario dice que no se puede confundir la ayuda que da el experto con la responsabilidad recomendar estas distinciones.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación dice que cuando alguien lea el proyecto no va a leer proyecto sino el resultado y este es un excelente trabajo para aplicarlo como sobresaliente y no como laureado y debemos poner mucho cuidado de que es lo que va a salir como laureado.

El presidente pone a consideración el otorgamiento de laureado siendo aprobado por once (11) votos a favor, cuatro (4) en contra y una (1) abstención.

5. Comentarios Reglamento Estudiantil

El Decano de la Facultad de Ingenierías presenta las siguientes observaciones al reglamento estudiantil: Artículo 67 este artículo tiene unas implicaciones 150.000 copias y por esto propone que se haga una recomendación de reforma dado que todos los programas están en la web y por esto no parece que debiéramos continuar en esta tónica

El consejero Jimmy Alexander Cortes Osorio dice que lo que afirma es muy válido pero tiene una observación como profesor y es que cada vez que hacemos la evaluación docente se evalúa este aspecto entonces se tendría que modificar ese elemento dentro del formato de evaluación docente para que no quede brecha entre los estudiantes.

Siendo las 4 15 se ausenta la Dra. Maria Elena Rivera

El secretario dice que sugiere enviar esta solicitud a la comisión de seguimiento para ahorrarnos esta comisión y esto tiene un análisis para que se pueda determinar si esto es viable pues tienen muchas implicaciones.

Se determina enviarlo a la comisión de seguimiento al Reglamento Estudiantil.

El segundo ítem tiene que ver con los Artículos 33 y 46 en el tema de los correquisitos se ha planteado un problema a la hora de hacer estas modificaciones pues si el estudiante pierde la teoría el sistema le cancela la otra asignatura así le quede en 5 y por esto quiere plantear que sea revaluado y por esto muchos estudiantes no pudieron aplicar esta norma porque el sistema lo bloqueó.

El secretario dice que el mundo no funciona como funcionan los sistemas y lo que tenemos en este momento es modificar la herramienta de soporte lógico en consecuencia con la norma y la norma dice que le reconoce independencia de la asignaturas cuando el Consejo de Facultad le autoriza matricular estas asignaturas al mismo tiempo y en esto el Comité Curricular debe mirar si los prerrequisitos verdaderamente son como los exigimos.

Decano de la Facultad de Ciencias Básicas dice que se ha dado cuenta que algunos Consejo de Facultad se ciñen a la norma porque hay estudiantes que

deben cancelar matemáticas y se les cancelan automáticamente física y laboratorio pero sí piensa que es injusto de cierta forma que un estudiante tenga que cancelar una materia que ha ganado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica dice que en su caso han sido prácticos y los estudiantes cancelan en la última semana de clases cuando ya vio las otras materias y el Consejo de Facultad ha avalado la cancelación de estas asignaturas, las otras asignaturas siguen vivas y lo hacen con permiso y se informa a la División de Sistemas y al Centro de Registro y Control Académico.

El Decano de la Facultad de Ingenierías dice que es un desgaste administrativo y lo que está planteado es que ese elemento salga de circulación.

El secretario dice que simplemente hay que decirle a la División de Sistemas que organicen el sistema y no cambiar la norma.

El Ing. Waldo Lizcano Gómez dice que este tema lo ha vivido y cuenta un caso de estudiantes que al finalizar semestre realizaron el trámite de cancelación y el sistema no los dejó cancelar porque se iban las dos asignaturas y señala que más que la modificación es la interpretación de la norma.

El consejero Julián Andrés Herrera Valencia dice que es pragmático lo que ocurre con los laboratorio de física y como los laboratorios avanzan más rápido que las materias teóricas, muchas veces donde va la materia no va en el laboratorio pero el fundamento teórico requiere que estudie toda una teoría para la presentación de pre informe y del informe y realmente no hay una correlación porque están desfasados el desarrollo de las dos materias y el prerrequisito debería ser las asignaturas del semestre anterior y no una simultaneidad en un semestre y ahí entraríamos a solucionar todo el problema administrativo y tendríamos que hacer la recomendación a sistemas que corrija el sistema para que este acorde a la norma.

El profesor Jimmy Alexander Cortes Osorio dice que tenemos dos temas prerrequisitos y correquisitos y hablando de las físicas en el Consejo de Facultad tiene una propuesta y consideran que el laboratorio debe tener correquisitos deben ser simultanea, algunos estudiantes argumentan que si gano una no deberían cancelarla y esto después de cierto tiempo para un profesor de laboratorio es muy complicado, al dar un laboratorio a un estudiante que no tiene idea de la teoría que se necesita y los laboratorios no tienen simultaneidad con la teoría por la falta de equipos pero estamos

trabajando en esto y la idea no es convertirla en correquisito sino en prerrequisitos.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud la dice que la norma esta clara cada caso lo debe llevarse al Consejo de Facultad y tener una colaboración con Registro y Control y Sistemas pero tiene que ser el Consejo de Facultad quien lo defina y lo que se necesita es agilizar la segunda parte la norma para todo el mundo y es que no se puede excepto que el Consejo lo apruebe.

El Dr. Fabio Ocampo dice que ha tenido casos de estudiantes que los propone para cursos dirigidos de matemáticas 1 y tiene aprobadas las matemáticas II, II y IV y cuando pierden termina siendo el perverso. Señala esto está reglamentado y hace parte de los Consejos de Facultad para que reglamenten y si en estos temas hay secuencia entonces hay una necesidad de revisar por todos los Consejo de Facultad los prerrequisitos

El presidente dice que lo que está pasando en las últimas semanas tiene desprotegido al estudiante pues si cancela una materia se le va otra y tiene que cancelar el semestre y aquí no hay tema legal si el estudiante tiene que cancelar una asignatura y tienen un correquisito, entonces que se le cancele sólo la materia y no el correquisito; es simplemente que la División de Sistemas nos solucione este problema, señala que ahora estamos teniendo problemas con algunos docentes quienes están inventándose cualquier figura para decir que no tiene que hacer primer parcial antes de lo establecido y quienes también preguntan donde dice cuantas evaluaciones tiene que hacer y esto es para revisar. Manifiesta que podemos dividir el tema en dos, pidiendo a la Ing. Diana Patricia Jurado Ramírez que solucione el problema de correquisitos para las cancelaciones después de la octava semana y la segunda es llevar este tema a la comisión de seguimiento al reglamento estudiantil, igualmente se debe tener en cuenta que las solicitudes que hubieren radicado los estudiantes ante los Consejos de Facultad deben ser procesadas.

El secretario dice que el sistema deja huella y no hay que inventarse una amnistía para esto.

El presidente dice que los demás temas van para la comisión de reglamento estudiantil.

6. Diagnostico y Propuesta del Proyecto Editorial UTP, Consultoría Alma Mater

Se aplaza

7. Proyectos de Acuerdo

- **Acuerdo Reforma Estatutos (1er debate)**

“ACUERDO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA EDAD DE RETIRO FORZOSO PARA ALGUNOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que en la Universidad ha venido aplicándose la tesis de que los servidores docentes deben ser retirados a la edad de 65 años bajo la causal general de retiro forzoso establecida para la rama ejecutiva del poder público.

Que se hace necesario adoptar de modo expreso en el estatuto docente que la edad a aplicar para retiro forzoso de los servidores docentes de la universidad es la de setenta y cinco años, conforme a la jurisprudencia de la H. Corte Constitucional.

Que las normas generales de función pública establecen la edad de retiro forzoso en sesenta y cinco años pero exceptúan expresamente, entre otros, a los Jefes o Directores de Establecimientos Públicos. Que estas normas regían en el pasado cuando la universidad no tenía el carácter de Ente Universitario Autónomo.

Que si las normas generales prevén la excepción para los Establecimientos Públicos, nada justifica que no se exceptúe también a los entes universitarios autónomos.

Que la ley estableció la posibilidad de permanencia en el servicio de los docentes hasta por diez años más a partir del cumplimiento de requisitos para acceder a la pensión y esto lo venía interpretando la universidad como permanencia máxima de sesenta y cinco años, pero la situación cambia con el pronunciamiento de la Corte Constitucional ya citado.

Que el artículo 22 del Estatuto General establece los requisitos para ser elegido rector de la universidad.

Que si la edad de retiro forzoso para los docentes universitarios es setenta y cinco años, se considera que esta norma debe también aplicarse al cargo de rector de universidad.

Que existe un vacío en la legislación sobre la edad de retiro forzoso para los rectores de las universidades públicas.

Que la autonomía constitucional garantiza a las universidades la potestad de darse sus propios estatutos de conformidad con la constitución y la ley.

Que se ha escuchado el concepto del Consejo Académico de la Universidad de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6 del estatuto general.

Que en consecuencia se deben ajustar los estatutos docente y general conforme a lo resuelto en el presente Acuerdo.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Adicionar un nuevo párrafo al artículo 26 del Estatuto Docente así:

“PARAGRAFO 3: La edad de retiro forzoso para los docentes de la universidad es setenta y cinco (75) años.”

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar un párrafo al artículo 22 del estatuto general de la universidad así:

“PARAGRAFO: La edad de retiro forzoso para el rector es la misma que prevén las normas legales para los docentes universitarios, esto es setenta y cinco años”.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica los artículos 26 del Estatuto Docente y 22 del Estatuto General.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”

El presidente explica que lo que se pretenden es dar inclusión sobre los aspectos que tocaría el proyecto el primero es insertar en el Estatuto General la edad de retiro forzoso a 75 años, señala que esto está reglamentado en la Ley y extender por autonomía universitaria a quien sea el rector de la universidad para la edad de retiro forzoso, en este caso sería dar un concepto al Consejo Superior quien finalmente aprueba y asume la responsabilidad.

El secretario dice que lo que se expresa en la parte considerativa son unas tesis planteadas por él y respecto de las cuales se retiraron algunos profesores valiosos como el profesor Mario Hoyos Mesa, manifiesta que esa tesis la tenía porque sale una Ley de la República que regula el sistema pensional de los docentes en la que se reglamenta que los docentes su jubilan a tal edad pero podrán permanecer 10 años más en el servicio, es una ley que regula el retiro pensional esa ley la demandan ante la Corte Constitucional ; quien dice que la Ley es exequible y así la Corte entendió que si son 10 años mas después de la

edad de retiro forzoso los docentes pueden permanecer hasta los 75 años y esta norma general prevé una norma expresa y por esto enfrentaron una tesis que no tiene ningún soporte y a partir de esto surge la necesidad de insertar en el Estatuto Docente donde quede claro que los docentes pueden permanecer hasta los 75 años en el caso de la academia, y como el caso del rector es un vacío y ahora no es como en antes que estábamos bajo la tutela del Ministerio de Educación entonces tenemos la autonomía universitaria para reglamentar este tema.

El Decano de la Facultad de Tecnología dice ese procedimiento es competencia del Consejo Académico porque en el Estatuto General una de las funciones del académico es conceptuar sobre reformas al Reglamento Estudiantil, Estatuto General y Estatuto Docente para conceptuar al Consejo Superior.

El Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales explica que el sometió a consideración de la sala de profesores el tema y da lectura a un comunicado:

" Frente a la posibilidad de equiparar la edad de retiro forzoso para el señor rector de la Universidad partiendo del derecho que se le reconoció al personal docente a partir de la ley 344 de 1996 y de la Sentencia C-584 de 1997, debemos hacer dos recisiones: Se debe destacar que pese a que desde hace más de 15 años se le reconoció la posibilidad de retiro forzoso a los docentes a la edad de 75 años, sólo hasta ahora el Consejo Superior presenta una propuesta de modificación al Estatuto Docente para incluir una expresa disposición legal que nos asigna un derecho. Por otro lado, no vemos conveniente el extender el beneficio al señor rector de la UTP por dos razones fundamentales:

En primer lugar porque bien es conocido que en materia de hermenéutica constitucional, las excepciones legales deben ser interpretadas en forma restrictiva (ver Sentencia C-351 de 1995), en este caso existe una excepción legal aplicada al personal docente que no puede ser sujeta de interpretación analógica para extender su alcance a una persona que ocupa un cargo no contemplado por la Ley 344 de 1996.

Adicionalmente se debe destacar que no es el Consejo Superior a quien le corresponde fijar la ampliación de la edad de retiro forzoso al rector de la UTP por cuanto estaría violando la cláusula general de competencia que le corresponde al Congreso de la República según lo anotado por la Corte Constitucional:

"A quién corresponde determinar la edad de retiro forzoso- Obviamente si el constituyente no lo ha hecho, dicha potestad queda deferida al legislador, quien, además, dentro de las facultades asignadas en el artículo 125, puede determinarla para los demás servicios públicos. Así lo ha hecho a través del otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo para que éste, a su vez, la determine, como lo hizo mediante el artículo 31 del decreto Ley 2400 de 1968¹.

Vemos entonces, que la inclusión de la figura de rector de la UTP para ampliar el beneficio de la edad de retiro forzoso que legalmente le corresponde al personal docente de la Universidad, no puede admitirse por razones de orden legal. Una decisión en contrario – autoriza el Acuerdo- iría en contravía de lo dispuesto en la Ley y lo anotado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Además podría incurrirse en una de las causales de nulidad contempladas en el Código Contencioso Administrativo, lo cual llevaría a un proceso de desgaste institucional para nuestra Alma Mater en caso tal que un ciudadano decida interponer una acción de nulidad contra el acto administrativo que se cuestiona.

¹ Cfr. Corte Constitucional. Sentencia C-351 de 1995.”

Seguidamente el profesor Fabio Ocampo da lectura a la comunicación de ASPU, así:

“Señores:
Consejo Académico
Universidad Tecnológica de Pereira

¿Reconocimiento de un error y restablecimiento de un derecho o una nueva avivada del rector?

“La autonomía es la condición fundamental de garantizar constitucionalmente a las comunidades académicas organizadas en universidades reconocidas por Estado, para que éstas puedan cumplir con su misión libre de interferencias de poderes políticos o ideológicos, de manera que puedan erigirse en vector de desarrollo social. La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamenta en el principio de libertad académica, que se manifiesta en libertades de cátedra, de enseñanza, de investigación, de aprendizaje y de asociación. ...”(Artículo 2 del TEXTO DE PROPUESTA DE LEY ESTATUTARIA sobre Autonomía, preparado por ASCUN)

Asombro e indignación, podría ser las palabras que describen la sensación que nos produce la “audacia” con la que pretende la administración universitaria, concretamente la rectoría de la UTP, proponerle al Consejo Superior modificar la normatividad vigente en provecho propio.

Al leer con detenimiento el proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA EDAD DE RETIRO FORZOSO PARA ALGUNOS SERVIDORES DE LA UNIVERISDAD”, que será sometido a la consideración del Consejo Académico quien debe emitir concepto, en su reunión del 25 de mayo, y hacer tránsito al Consejo Superior, aparecen con claridad meridiana, no sólo el abuso que pretende hacerse de “autonomía universitaria”, sino el reconocimiento explícito del desconocimiento, durante los caso once años y medio del actual rectorado, de un derecho del profesorado, que hoy

pretende subsanarse para ser usado como mampara, extendiendo al rector con la intensión de abrirle paso a la cuarta reelección y quinto período de Luis Enrique Arango.

Para un lector desprevenido del referido proyecto de acuerdo, parecería que el cambio de "la tesis que ha venido aplicándose para forzar el retiro a los docentes que llega a la edad de 65 años, negándoles el derecho consagrado en el artículo 19 de la Ley 344 de 1966 para permanecer ejerciendo las funciones propias de su cargo hasta por diez años más si así lo quisiera, es el resultado de una sentencia reciente de la Corte Constitucional. No es así. La sentencia C-584 de 1997 declara la exequibilidad de dicho artículo y es explícita en señalar sin ambigüedades que "La excepción consagrada tiene la finalidad de permitir que los docentes universitarios ejerzan sus funciones hasta los setenta y cinco años, si así lo consideran conveniente y si no han incurrido en ninguna causal de retiro".

Pero además, la sentencia abunda en las razones que justifican el tratamiento de excepción dado a los docentes universitarios en cuanto a la edad de retiro forzoso, en relación con los demás servidores públicos: "La Carta ya ha puesto de manifiesto la protección especial que la Constitución confiere a la educación superior. Al respecto el artículo 68 de la C.P señala que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. Adicionalmente, la Carta impone al legislador la obligación de garantizar la profesionalización y dignificación de la actividad docente. En estas condiciones, es claro el interés constitucional por mantener, en sus puestos de trabajo, a quienes han cumplido con las condiciones de idoneidad suficientes para poder servir a la mejor formación de los educandos. Así, advierte la Corporación que existe una razón constitucional tan fuerte como la que ampara la edad de retiro forzoso, para establecer, a favor de los profesores universitarios, la excepción que se estudia, y que la misma es útil y necesaria para alcanzar el objetivo perseguido."

Esta "viveza", muy al estilo del gobierno nefasto de Uribe, se suma a la ya larga lista de recortes a la democracia en la UTP y pretende consolidar la toma de la universidad como un botín político del rector y sus áulicos. Para la última reelección, se pisotearon las prácticas democráticas y ni siquiera se cuidaron las formas. No hubo oportunidad para estudiar opciones diferentes, no se produjo selección alguna. Simplemente se impuso la voluntad de quienes han usurpado la autonomía para manejar la universidad como si fuera un coro de caza de su propiedad.

No se debe prestarse el Consejo Académico para esta nueva maniobra, muy burda por demás.

Junta Directiva Sección de ASPU – Risaralda.

Fabio Cardona, Alexander Díaz, Gonzalo Arango, Carlos Holguín, John Jairo Correa, William Rendón, Alexander Molina, Luis Enrique Llamosa, Lucero Rengifo. Pereira, mayo 24 de 2011."

El consejero Juan Daniel Castrillón Spitia señala que buscó una forma de no darle tinte político pero dice que se une a los docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales desde el punto de vista legal donde señalan que esta norma se aplica a los docentes y no al rector y esto es una jugada política de reelección y en términos legales eso no debería ser y el Consejo Académico no debería recomendarla pues en cualquier caso esta reforma no se debería aplicar al rector de la universidad.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades dice que no quiere mirar con espejo retrovisor lo que no se hizo y si no mirar con que grado de intencionalidad se da el proyecto y en este sentido está de acuerdo con el proyecto por los beneficios para los docentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas se une a la posición del Maestro Juan Humberto Gallego Ramírez y tiene un criterio muy personal pues está de acuerdo con esta administración y con la gerencia que ha realizado el rector, quien le ha dado una imagen excelente a la UTP por eso vota la propuesta a favor.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación dice que vota a favor pues ve este acuerdo como un beneficio a futuro para los docentes de la universidad, quienes posiblemente pueden llegar a ocupar el cargo de rector.

El profesor Jimmy Alexander Cortes Osorio manifiesta que su posición no es la de satanizar e invita a mirar esto como un reconocimiento de derecho a los profesores, pero como a esta persona resulta beneficiada, algunos están en contra, entonces invita a que no le pongamos nombres y apellidos.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud dice que nosotros debemos despersonalizar la razón por la cual se está haciendo la propuesta, el supuesto acá es que un docente puede llegar a ser rector y darle este beneficio, en este sentido piensa que es también valiente reconocer que se está aplicando una norma que no es la que se debería aplicar, informa que conoce colegas de la universidad de Antioquia que pueden seguir en sus cargos y está de acuerdo con la Decana que esto puede beneficiarnos en el futuro a todos nosotros.

El Decano de la Facultad Ingenierías dice que ve esto como un beneficio.

El consejero Julián Andrés Herrera Valencia dice que se adhiere a la posición de los profesores de la Facultad de Ciencias Ambientales alrededor del tema jurídico con esta rectoría pues venir a hacer este cambio justamente ahora que llega el período de jubilación del rector, si lo ve como una jugada política y

pone otra discusión en la mesa, en el sentido que si están de acuerdo con la eficiencia del rector entonces propone que se haga una elección democrática del rector con la participación de los docentes, estudiantes y empleados pues la última reelección fue la más antidemocrática y abre la discusión para que se plantee la elección democrática del rector en la UTP.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica dice que se reunió con varios docentes llegaron a la conclusión de que si es por ley y si la norma dice que es para docentes universitarios y puede ser extensible, entonces se acogen a la norma sea quien sea el rector.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial manifiesta que lo primero es muy pocas veces había encontrado un proyecto de acuerdo con un considerando tan juicioso como este, piensa que el acuerdo plantea una relación interesante rector docente y le parece apropiado ya que es conveniente porque corrige una problemática que se está presentado, señala que no está muy de acuerdo con lo que ha escuchado por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales quien se presenta como vocero de profesores, hemos escuchado a los representantes estudiantiles y a los representantes profesoraes por lo que manifiesta que debemos enfocarnos en los roles y mirar administrativamente que se deben facilitar los procesos administrativos; en ese orden de ideas este acuerdo tiene más pro que contras y se une al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica pues si el tema pasa por lo legal como dice los considerandos está de acuerdo.

El presidente dice que decir que le está llegando la edad de jubilación del rector no la tenemos porque esto estaba exceptuado por ley antes y nosotros llegamos mucho después porque cuando nos hicimos Organismo Autónomos el tema de por qué se le extendía la edad a los gerentes está reglamentado y se encuentra el mismo considerando, se modifica a los docentes y no es un analogía no es una extensión del beneficio; podríamos pensar si el argumento constitucional de los profesores de la Facultad de Ciencias Ambientales debería irse a la Ley del 68 y entonces estaría capacitado; cree que hay que tener esto muy claro, manifiesta que valen los argumentos políticos pero quien ha dicho que es él? puede ser otro, puede aspirar y perder, manifiesta que en estos temas es celoso por la responsabilidad que le corresponde y no ve la posibilidad de un tema político para sostener un tema jurídico y a él le parece que este es un tema interesante, transversal con la Autonomía Universitaria y es un tema analizado con mucho juicio y donde de alguna manera se despojan de mociones Ciencias Ambientales lo hace jurídicamente.

El Decano de la Facultad de Tecnología dice que por el hecho que el Decano de Ciencias Ambientales traiga un concepto de los docentes no podemos caer en la posición de satanizarlo, este es un acuerdo y los acuerdos son generales y deben cobijar a todo el mundo; ahora por el hecho que la forma como se elige a nuestro rector tiene un protocolo y que estemos o no estemos de acuerdo no podemos excluir a nadie pensando que sea este o aquel, por lo que no podemos excluir al acuerdo.

El secretario dice que hasta donde podemos responder por las cosas que hace las cosas que se traen aquí no son ilegales, manifiesta que el derecho es una Ciencia Social y él le ofrece a la universidad su experiencia y sus luces.

El Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales aclara que su comunicado no es político, es simplemente técnico y que los profesores de la Facultad piensan que posiblemente no se puede meter al rector dentro de la reforma que se pretende.

El profesor Fabio Ocampo dice que sin pretender molestar a ninguno es muy curioso que ésta situación aparezca justo cuando el rector va a cumplir los 65 años y eso acompañado a lo que comentaban en cuanto a las elecciones que ha sido antidemocráticas sin ninguna participación de nadie y pregunta por qué el Consejo Académico no hace una recomendación al Consejo Superior para que la elección del rector se democrática invocando la Autonomía Universitaria e invita a los miembros del Consejo Académico para que la elección del rector sea popular y no se trabaje en contravía como se está haciendo ahora, como por ejemplo la elección de decanos y propone que se lleva la propuesta al Consejo Superior así se curan en salud y no hay ningún problema que este acuerdo se haga extensivo, pregunta cuál es el temor de que algún profesor aspire a ser rector no hay ningún problema.

El secretario dice que el organismo no puede proponer cosas en contra de la Ley y el Consejo Académico no puede proponerle al Consejo Superior que viole la Ley 30, lo que sí se puede es que participen en las mesas de reforma a la Ley 30.

El conejero Julián Andrés Herrera Valencia dice que ahí si le parece que hay una mala interpretación si bien la Ley 30 habla de autonomía y dentro de la autonomía se da la posibilidad porque por ejemplo en la universidad del Nariño la elección del rector es una elección democrática.

El presidente pone a consideración la recomendación del proyecto de acuerdo siendo aprobado por once (11) votos a favor, tres (3) votos en contra y una (1) abstención.

El Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales manifiesta que se abstiene por no tener claridad en la parte jurídica.

- **Por medio del cual se reforma el Reglamento Estudiantil**

El secretario da lectura al acuerdo, así:

“ACUERDO NRO

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que el H. Consejo Académico designó una comisión de seguimiento al nuevo reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo 28 de 2003.

Que dicha comisión propuso ante el H. Consejo Académico y éste recomendó introducir las reformas al reglamento estudiantil que en el presente acuerdo se incorporan.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Modifícase el artículo 46 del reglamento estudiantil el cual quedará así:

Artículo 46: La Universidad programará las asignaturas a ofrecer en cada período académico y los estudiantes podrán hacer los ajustes a su matrícula en los términos indicados en este reglamento.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar dos párrafos nuevos al artículo 77 del Reglamento Estudiantil así.

Parágrafo 2: El estudiante que pierda una asignatura teórico práctica en dos ocasiones con nota inferior a dos punto cero irá a semestre de transición conforme a las reglas de esta especial condición y si la perdiera por tercera vez quedará por fuera un semestre pudiendo reingresar nuevamente a transición. Si la perdiera de nueve quedará fuera en forma definitiva del respectivo programa.

Parágrafo 3: Cuando la asignatura teórico práctica tuviere nota cualitativa se aplicarán las reglas de la asignatura teórica.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Posteriormente da lectura al comunicado enviado por el Vicerrector Administrativo, así:

“Punto 7.B Proyecto de Acuerdo por medio del cual se reforma el Reglamento estudiantil, Artículo primero:

Estamos de acuerdo con la modificación y entendemos que esta obedece al cambio en el procedimiento de matrícula y que adicionalmente es necesario revisar en el Reglamento estudiantil todo lo relacionado con los tutores que en su momento existieron para los estudiantes en transición (Parágrafo 2 antiguo artículo 46), sin embargo el artículo anterior contenía una obligación de respetar o acatar algunos tiempos y un parágrafo en el que se insistía en que todas las actividades que se realizan a partir de los ajustes de matrícula deben cumplirse antes del primer día de clases.

Dicho texto fue incluido en el año 2007 cuando se empezó a revisar e intervenir el procedimiento de matrícula de universidad con el objeto de garantizar que las vinculaciones de docentes y las afiliaciones correspondientes se surtieran a tiempo, y que las clases se pudieran iniciar el primer día de clases como lo estipula el calendario académico.

En este sentido consideramos que es importante que estas obligaciones queden escritas, y sugerimos que se indique que los ajustes deben realizarse 8 días antes de la iniciación oficial de las clases, tal como hoy está estipulado. Esto hace que los ajustes y la matrícula extemporánea coincidan de modo que se pueda ofrecer garantía de cupos para estos estudiantes en dicho ejercicio.”

Señala el secretario que todo esto es para agregar la sugerencia del Vicerrector Administrativo se aprueba adicionar esta modificación.

El consejero Julián Andrés Herrera Valencia dice que por parte de los estudiantes la premisa sería volver al sistema anterior y que el sistema reconociera que es lo que nosotros queremos ver, cuáles son nuestras expectativas y no como se hace ahora sobre que materias tengo pendientes pero le parece que desde la posición de varios estudiantes ese debería ser el cambio que se debe hacer en esto momentos y que les permitan construir esta propuesta.

El presidente dice que le parece sano que vuelve a la comisión y que la revise porque se está buscando lo mejor.

El secretario deja constancia que la comisión es perpetua pero la gente no viene a las reuniones y no le parece serio que el que no vino a la reunión no valide la propuesta.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica dice que está de acuerdo porque ellos se programan aunque tiene muchas labores que hacer y allí en ese comité se han hecho análisis muy importantes, él está desde el año 2007

en la comisión y piensa que este comité no se debe morir, se muere cuando la gente no va y eso es malo.

El Dr. Diego Osorio Jaramillo dice que no podemos pasar por alto una comisión que ha sido tan juiciosa y que ha presentado propuestas tan valiosas con un trabajo serio y propone a los consejeros que se discuta la propuesta.

Se determina devolver la propuesta a la comisión.

- **Por medio del cual se reglamentan las Comisiones de Estudio en los Aspectos no previstos en el Estatuto Docente**

El secretario da lectura a la propuesta, así:

“ACUERDO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS COMISIONES DE ESTUDIO EN LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN EL ESTATUTO DOCENTE.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y ,

C O N S I D E R A N D O

Que se integró una comisión del seno del organismo a efecto de proponer una reglamentación para las situaciones no previstas expresamente en el estatuto docente sobre las comisiones de estudio.

Que dicha comisión rindió su informe y recomendó las decisiones que en el presente Acuerdo se incorporan.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: El tiempo otorgado para Comisión de Estudio para estudio de Doctorado será hasta por 4 años máximo. Excepcionalmente podrá autorizarse plazo mayor siempre que en la petición inicial la universidad de destino certifique una duración mayor del respectivo plan de estudios.

Para el caso de Maestrías y Doctorados No Presenciales el apoyo institucional será hasta por el tiempo programado en el plan de estudios

ARTICULO SEGUNDO: Quien regrese de Comisión de Estudio deberá esperar como mínimo dos años para solicitar Año Sabático o Comisión de Servicios

ARTICULO TERCERO: Para los pagos de Maestrías y Doctorados, estos no podrán exceder el tiempo programado por el plan de estudios. No se apoyará el pago de dos programas que curse un docente de forma simultánea.

No se apoyará el pago de matrícula si el programa por el cual solicita apoyo el docente es de menor nivel de formación al ya alcanzado por él.

Los recargos en el valor de la matricula generados por demora en la entrega del respectivo recibo de pago corren por cuenta del docente

Los retrasos generados por materias perdidas o abandonos parciales corren por cuenta del docente.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y reglamenta el Estatuto Docente.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Siendo las 5:48 se retira Juan Daniel Castrillón Spitia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales pregunta ¿qué pasa cuando un docente se va a una comisión se va por 4 años y no se gradúa?

Se le informa que dentro del contrato de comisión de estudios una de las obligaciones es obtener el título correspondiente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial pregunta respecto a los dos primeros artículos sobre el plan de estudios, igualmente manifiesta que hay doctorados donde no ya plan de estudio y solo hay un proyecto de investigación y que se hace en estos casos?

El presidente dice que en los casos que ha revisado hasta ahora todos tienen plan de estudios, señala que esto se colocó porque hay doctorados en donde son 4 años y pero con la tesis lo prolongan y los profesores argumentan que deben seguir, por esto todos deben tener plan de estudios, un doctorado es por créditos y en las consultas realizadas sí existen planes de estudios y el problema es que el profesor puede seguir extendiendo la tesis al infinito y el tema más delicado es cuando tiene un proceso disciplinario por fuera de la universidad y piden la hoja de vida.

Siendo sometido a consideración se recomendada por unanimidad.

- **Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico del Internado Rotatorio**

El Dr. Diego Osorio Jaramillo explica que es de trámite y está concertado con Ciencias Clínicas y el Decano de Ciencias de la Salud.

- **Por medio del cual se aclara el Calendario Académico para el I semestre Académico de 2011.**

Se informa que por un error de digitación por parte de la secretaria general se debe hacer la aclaración de una fecha en este acuerdo. Siendo sometido a consideración se aprueba por unanimidad.

8. Reconsideración solicitud Año Sabático profesor Gabriel Calle Trujillo, Facultad de Ingeniería Mecánica

Se da lectura al oficio radicado 999902 4363 del 11 de mayo, donde solicita considerar su solicitud de año sabático a partir del segundo semestre académico de 2011. Siendo sometido a consideración recomienda por unanimidad al Consejo Superior.

9. Informe comisión para atender los recursos de apelación de estudiantes a la Resolución 402 de 2011.

Se da lectura al oficio 999903 715 del 25 de mayo, La sugerencia de la comisión es contar con un profesional en derecho, que de manera independiente los asesore, con el fin de no cometer errores procesales que puedan afectar a futuro a la universidad. El secretario solicita que lo releve de escoger y sugiere que de la División de Personal se escoja un abogado de la Universidad para que los asesore, exceptuando a los funcionarios de la Secretaría General.

Se aprueba la solicitud.

10. Revisión criterios ponderación ICFES programa Técnica Profesional en Procesos de Turismo Sostenible

Da lectura a la solicitud presentada mediante memorando 0227 69 con el fin de modificar los criterios de ponderación ICFES para los estudiantes que ingresan por primera vez al programa de Técnica Profesional en Procesos de Turismo Sostenible, siendo sometido a consideraciones se recomienda al Consejo Superior a por unanimidad.

El Dr. Diego Osorio Jaramillo habla sobre una comunicación enviada por el ICFES donde informan que a las pruebas de los estudiantes se les aplican una tabla de estandarización para que sean comparables con los demás ICFES y no lo hicieron, a raíz de esto el ICFES dice que dado el crecimiento de ellos proponen una tabla de puntuación pormenorizada, los estudiantes que presentaron las pruebas en marzo estaría en desventaja y el ICFES recomienda a la universidades n el sentido de hacer la transformación de los resultados individuales de 2010-2 que permiten llevarlos a la escala histórica, de acuerdo con las instrucciones del documento, pues si no se transforman no son comparables. Siendo sometido a consideración se acoge la conversión que el ICFES propone.

El Dr. Osorio hace la observación que se deben cambiar los históricos y actualizarlos.

11. Solicitudes prorroga de Comisión de Estudios

- Profesor Juan Mauricio Castaño Rojas, Facultad de Ciencias Ambientales
- Profesor Tito Morales Pinzón, Facultad de Ciencias Ambientales
- Profesor Alexander Gutiérrez Gutiérrez, Facultad de Ciencias Básicas
- Profesor Álvaro Hernán Restrepo Victoria, Facultad e Ingeniería Mecánica
- Profesor José Luddey Marulanda Arévalo, Facultad de Ingeniería Mecánica
- Profesor Luis Carlos Flórez García, Facultad de Ingeniería Mecánica
- Profesor Óscar Fabián Higuera Cobos, Facultad de Ingeniería Mecánica
- Profesor Alejandro Garcés Ruiz, Facultad de Ingenierías
- Profesor Julián David Echeverry Correa, Facultad de Ingenierías
- Profesora Sandra Milena Pérez Londoño, Facultad de Ingenierías
- Profesor Hoover Albeiro Valencia Sánchez, Facultad de Tecnología

Se da lectura a la comunicación enviada por el Vicerrector Administrativo:

“En cuanto a las solicitudes de prórroga de comisión de estudios que se presentaran al Consejo solo consideramos pertinente revisar el caso del Docente Álvaro Hernán Restrepo, a quien le fueron presupuestados 4 años de estudio y los cuales se cumplirán en el mes de septiembre de este año. Para nosotros el docente se estaría reintegrando a mediados del segundo semestre de cumplirse la proyección inicial. Esta prórroga al no estar contemplada en el presupuesto de ser aprobada reduce el presupuesto contemplado para las próximas comisiones a otorgar.”

El presidente somete a consideración la recomendación en bloque incluida la solicitud del profesor Álvaro Hernán Restrepo y el Consejo Superior determinará si se otorga o no esta comisión, se recomienda las solicitudes por unanimidad.

12. Propositiones y Asuntos Varios

• Elección representante de los Decanos al Comité de Seguimiento y vinculación del egresado

Se da lectura al memorando 02 113 133 enviado por la Oficina de Planeación donde solicitan se elija el representante de los decanos ante el Comité de seguimiento y Vinculación del Egresado, se elige al Maestro Juan Humberto Gallego Ramírez Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades por unanimidad.

Se pone en consideración hora adicional y se aprueba

• Solicitud Publicación Libro Derecho Deportivo Colombiano, Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

Se Título da lectura al memorando 02 123 201 enviado por el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión donde solicitan la publicación de la Obra: "DERECHO DEPORTIVO COLOMBIANO", Autor (es): Ángela Jasmín Gómez Hincapié y Roberto Millán Gaviria, Número de ejemplares: 500 ejemplares, en formato CD. Se aprueba por unanimidad.

• Solicitud estudiante Duvan Alberto Trejos Mafla

El Decano de la Facultad de Tecnología informa que se aprobó por parte del Consejo de Facultad la cancelación de semestres y que le devuelven el dinero el Consejo de Facultad debe recomendar al rector la devolución de dinero para terminar el trámite.

Se aprueba por unanimidad.

El presidente determina delegar a la comisión conformada por el secretario general y los dos representantes estudiantiles para que estudien y den trámite a las demás solicitudes presentada por varios estudiantes.

- Solicitud estudiante Jhon Manuel Daza Cano**
- Solicitud estudiante Hugo Tabares**

- **Solicitud estudiante Rene Santiago Rivera**
- **Pronunciamiento estudiantes Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario**
- **Solicitud estudiante Julián Quiceno Barrios**
- **Solicitud estudiante Juan Pablo González Duque**
- **Solicitud estudiante Carolina González Granados**
- **Solicitud estudiante Helayne Restrepo Uribe**

El presidente dice que los Consejos de Facultad debe organizar pronto las descargas académicas y en segundo lugar manifiesta que para los profesores transitorio se había dado una semana adicional que se llama la semana 19 y es una semana de trabajo, en este sentido están tratando de solucionar el problema con el tema de deserción y el tema de las entrevistas, ya que estas no las pueden hacer los estudiantes sino profesores y propone que sean los profesores transitorio que hagan las entrevistas y alimenten el sistema pues hay más de 600 estudiantes se han ido por desinformación y muchas vidas que se pueden salvar desde las facultades, el otro tema es la acreditación donde nos indican que esto se debe hacer por asignación de funciones por escalafón, los tutores no pueden ser estudiantes, en otras universidades lo hacen por asignación en el escalafón y la idea es que la gente se distribuya en el trabajo y lo que tienen que ver con la semana de inducción ese es un tema que se va a desarrollar.

El Decano de Ciencias Básicas habla sobre algunos procesos disciplinarios y que él como decano se da cuenta de último y solicita al secretario le explique sobre este tema, el secretario informa que esta reserva es de Ley que esto no se informa hasta que esté en firme una decisión.

El Ing. Educaro Roncancio Huertas regresa al punto anterior en el sentido que en universidades de Estados Unidos y Europa si hay una distinción de las funciones de los docentes y lo segundo es que han encontrado que los docentes y estudiantes no conocen la misión ni la visión de la universidad.

El Dr. Diego Osorio Jaramillo solicita seguimiento por parte de los decanos a digitación de notas.

Se termina la sesión siendo las 18:30 horas

WILLIAM ARDILA URUEÑA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario